



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 1 / 24

INVITACIÓN PRIVADA No. 011 de 2017

OBJETO:

SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA E.S.P.

TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WWW.EMSEERCHIA.GOV.CO, LAS OBSERVACIONES, INQUIETUDES Y DEMÁS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CONTRATACION@EMSEERCHIA.GOV.CO.

JUNIO 2017



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PAGINA: 2 / 24

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 01 de 2013, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación de la entidad, declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incursos en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de

1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho Privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública, regulados en la ley 80 de 1.993.

CAPITULO II

DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2013 modificado por el acuerdo 013 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación y el Código de Comercio en lo no regulado.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo No. 01 de 2013, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicara en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$147.337.918) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES., con cargo a la cuenta presupuestal 2234105, 2224105, 2214105, Denominada COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, FILTROS Y LLANTAS y No de Certificado de disponibilidad presupuestal 2017000378 del catorce (14) de Junio de 2017.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será el cotizado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente Invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea menor al del presupuesto determinado en la presente invitación.

La empresa de servicios públicos de chía EMSERCHÍA E.S.P., cancelara el valor del contrato que resulte de la presente invitación, de la siguiente manera: Pagos parciales contra entrega, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato junto con la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La empresa no realizara anticipos, ni pagos anticipados.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 4 / 24

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del técnico Coordinador en Mantenimiento o quien haga sus veces quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la siguiente tabla se entrega el estimado de llantas, insumos y servicios proyectados acorde a la duración del contrato, el siguiente listado se da a modo de estimación de consumos según nuestro tipo de operación y en ningún momento se considera de adquisición obligatoria la totalidad de las cantidades relacionadas en la siguiente tabla:

LLANTA DIRECCIONAL	295/80R22.5	16
LLANTA TRACCION	295/80R22.5	20
SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCION	295/80R22.5	20
LLANTA DIRECCIONAL	215/75 R 17.5	4
LLANTA TRACCION	215/75 R 17.5	8
SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCION	215/75 R17.5	8
LLANTA USO MIXTO	225/75 R 16	4
LLANTA CONVENCIONAL USO MIXTO	7.0 - 16	8
LLANTA CONVENCIONAL DIRECCIONAL	1100 - 20	2
LLANTA CONVENCIONAL TRACCION	1100 - 20	4
LLANTA DIRECCIONAL	10R 17.5	1
LLANTA DIRECCIONAL	11R 22.5	1
LLANTA CARGADOR CASE	12 X 16.5	1
LLANTA CONVENCIONAL CAMA BAJA	7.5 X 16	2
LLANTA DIRECCIONAL	385/65 R 22.5	2
RIN 22.5 TIPO KODIAK MODERNO	RIN KODIAK	6
RIN 17.5 NQR	RIN NQR	1
RIN 22.5 TIPO FVR	RIN FVR	1
RIN 16 PARA CAMIONETA MAZDA BT50	RIN MAZDA	1
NEUMATICO Y PROTECTOR RIN 20	NEUMATICO Y PROTECTOR	8
NEUMATICO Y PROTECTOR RIN 16	NEUMATICO Y PROTECTOR	2
ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15
ALINEACION TROQUE TRASERO VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	6
ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO MEDIANO EN SITIO	ALINEACION	4
ALINEACION DELANTERA VEHICULO LIVIANO EN SITIO	ALINEACION	5
BALANCEO RUEDAS X 4 VEHICULO TIPO LIVIANO	BALANCEO	5
SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHÉ MEDIANO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	40

- Garantizar el suministro de elementos y servicios relacionados en la tabla 5, donde se detalla el estimado de llantas, insumos y servicios proyectados acorde a la duración del contrato, el listado se da a modo de estimación de consumos según nuestro tipo de operación y en ningún momento se considera de adquisición obligatoria la totalidad de las cantidades relacionadas.
- Suministra los servicios de montaje y desmontaje, alineación, balanceo, marcación de las llantas que se suministren de acuerdo con las necesidades de la flota de vehículos.
- Realizar los servicios de despinchadas, reparaciones menores y calibraciones en un taller adecuado en la ciudad de Chía, Cundinamarca.
- Realizar seguimiento llanta a llanta por medio de su número de serie, definiendo como mínimo los indicadores de desgaste por kilómetro recorrido, el costo por vida útil y los demás indicadores en la gestión y administración de neumáticos.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- Se deberá suministrar los servicios de carro taller, dentro de los cuales se incluyen: los trabajos de montaje y alineación de llantas, balanceo, calibración y demás servicios relacionados los cuales se realizarán dentro de las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.
- Entregar en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P los bienes pedidos objeto del contrato, nuevos, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
- Realización de los servicios en cuanto a reencauches, montajes, rotaciones, balanceos, alineaciones, al igual que el suministro de informes técnicos y de trabajo de acuerdo a visitas programadas y los que se soliciten.
- Devolver todos los elementos que no cumplan los requerimientos técnicos para reencauche, permitiendo por medio de su número serial poder asignarlos para aprovechamiento y/o disposición final.
- Llevar a aprovechamiento o disposición final todos los elementos que por sus características técnicas no puedan ser reencauchados ó reutilizados, previa autorización por escrito del supervisor del contrato, suministrando el correspondiente certificado de aprovechamiento o disposición final expedido por la empresa encargada de esa labor, la cual debe contar con todos los permisos y certificaciones legales para poder realizar dicha actividad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El contratista deberá desplazarse a su costo a las instalaciones de la empresa EMSERCHÍA E.S.P para la realización de los servicios, con el fin de que no se produzcan tiempos muertos ni entorpecimiento en la prestación del servicio, por ende deberá contar con carro taller y personal técnico idóneo para este evento.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de EMSERCHÍA E.S.P., obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. y el Municipio de Chía.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 011-2017.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 6 / 24

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	21 DE JUNIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	22 DE JUNIO DE 2017 HASTA LAS 4:00 PM	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	23 DE JUNIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	28 DE JUNIO DE 2017 HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	29 DE JUNIO DE 2017.	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	29 DE JUNIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	30 DE JUNIO DE 2017, hasta las 4:00 pm	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN.	04 DE JULIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	05 DE JULIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. De cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contrato, en cuantía no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

2. De calidad de los bienes y/o servicios, por cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del mismo.

3. De salarios y prestaciones sociales, en el caso que se requiera, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y se extenderá por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditara conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.

2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.

3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 8 / 24

4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.
7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.
10. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
11. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
12. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
13. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.
14. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
15. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación de un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

Segmento	Familia	Clase	Producto
25	17	19	00
25	17	25	00
78	18	15	00

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- 3.2.1 **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. (Capital de Trabajo=Activo corriente – pasivo corriente).
- 3.2.2 **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente).
- 3.2.3 **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 50% según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento=pasivo total/activo total). En caso de consorcios o uniones temporales, se exigirá el cumplimiento de la capacidad financiera a cada uno de los integrantes de manera individual.

3.3 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto y/o alcance, sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ *Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.*
- ❖ *Acta de liquidación del contrato*
- ❖ *Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.*
- ❖ *Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomara la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.*

3.5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en pesos y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptaran propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 10 / 24

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta.

3.6 OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

El valor total deberá cubrir los costos de los bienes a contratar, directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, y deberá estar ajustada al presupuesto oficial.

En el momento de fijar el valor total de los bienes y/o servicios de la presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas, y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta u será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizara conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

***Puntaje:** el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:*

<i>Mejor propuesta Económica</i>	<i>40 PUNTOS</i>
<i>Experiencia específica del contratista</i>	<i>40 PUNTOS</i>
<i>Servicio adicionales</i>	<i>20 PUNTOS</i>
TOTAL:	100 PUNTOS

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Mejor Propuesta económica

Se otorgaran 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

Experiencia específica del contratista

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 3 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al objeto y/o alcance de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al objeto y/o alcance de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.	30 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al objeto y/o alcance de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.	15 PUNTOS

Servicios Adicionales

Se asignaran 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 12 / 24

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 011-2017, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borradores o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación privada no. ____ -2017

Contiene original o copia

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraran sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya

sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

- 5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- 5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta.
- 5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.
- 5.5.4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- 5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 14 / 24

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

Experiencia: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.

6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

CAPITULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 16 / 24

- 8.3. **COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:** Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación privada No. 011 – 2017, a los veintiún (21) días del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO PINZON GUERRA
Gerente

Elaboró: Cristina Parra
Revisó: Andrés Julián Fernández



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 17 / 24

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 011-2017.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación _____ privada No. _____ 2017, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 18 / 24

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el Sobre 1, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 2, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados.

En total (folios Sobre 1 + folios Sobre 2 + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

LLANTA DIRECCIONAL	295/80R22.5	16
LLANTA TRACCION	295/80R22.5	20
SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCION	295/80R22.5	20
LLANTA DIRECCIONAL	215/75 R 17.5	4
LLANTA TRACCION	215/75 R 17.5	8
SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCION	215/75 R17.5	8
LLANTA USO MIXTO	225/75 R 16	4
LLANTA CONVENCIONAL USO MIXTO	7.0 - 16	8
LLANTA CONVENCIONAL DIRECCIONAL	1100 - 20	2
LLANTA CONVENCIONAL TRACCION	1100 - 20	4
LLANTA DIRECCIONAL	10R 17.5	1
LLANTA DIRECCIONAL	11R 22.5	1
LLANTA CARGADOR CASE	12 X 16.5	1
LLANTA CONVENCIONAL CAMA BAJA	7.5 X 16	2
LLANTA DIRECCIONAL	385/65 R 22.5	2
RIN 22.5 TIPO KODIAK MODERNO	RIN KODIAK	6
RIN 17.5 NQR	RIN NQR	1
RIN 22.5 TIPO FVR	RIN FVR	1
RIN 16 PARA CAMIONETA MAZDA BT50	RIN MAZDA	1
NEUMATICO Y PROTECTOR RIN 20	NEUMATICO Y PROTECTOR	8
NEUMATICO Y PROTECTOR RIN 16	NEUMATICO Y PROTECTOR	2
ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15
ALINEACION TROQUE TRASERO VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	6
ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO MEDIANO EN SITIO	ALINEACION	4
ALINEACION DELANTERA VEHICULO LIVIANO EN SITIO	ALINEACION	5
BALANCEO RUEDAS X 4 VEHICULO TIPO LIVIANO	BALANCEO	5
SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE MEDIANO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	40

- Garantizar el suministro de elementos y servicios relacionados en la tabla 5, donde se detalla el estimado de llantas, insumos y servicios proyectados acorde a la duración del contrato, el listado se da a modo de estimación de consumos según nuestro tipo de operación y en ningún momento se considera de adquisición obligatoria la totalidad de las cantidades relacionadas.
- Suministra los servicios de montaje y desmontaje, alineación, balanceo, marcación de las llantas que se suministren de acuerdo con las necesidades de la flota de vehículos.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 20 / 24

- Realizar los servicios de despinchadas, reparaciones menores y calibraciones en un taller adecuado en la ciudad de Chía, Cundinamarca.
- Realizar seguimiento llanta a llanta por medio de su número de serie, definiendo como mínimo los indicadores de desgaste por kilómetro recorrido, el costo por vida útil y los demás indicadores en la gestión y administración de neumáticos.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- Se deberá suministrar los servicios de carro taller, dentro de los cuales se incluyen: los trabajos de montaje y alineación de llantas, balanceo, calibración y demás servicios relacionados los cuales se realizarán dentro de las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.
- Entregar en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. los bienes pedidos objeto del contrato, nuevos, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
- Realización de los servicios en cuanto a reencauches, montajes, rotaciones, balanceos, alineaciones, al igual que el suministro de informes técnicos y de trabajo de acuerdo a visitas programadas y los que se soliciten.
- Devolver todos los elementos que no cumplan los requerimientos técnicos para reencauche, permitiendo por medio de su número serial poder asignarlos para aprovechamiento y/o disposición final.
- Llevar a aprovechamiento o disposición final todos los elementos que por sus características técnicas no puedan ser reencauchados o reutilizados, previa autorización por escrito del supervisor del contrato, suministrando el correspondiente certificado de aprovechamiento o disposición final expedido por la empresa encargada de esa labor, la cual debe contar con todos los permisos y certificaciones legales para poder realizar dicha actividad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El contratista deberá desplazarse a su costo a las instalaciones de la empresa EMSERCHÍA E.S.P. para la realización de los servicios, con el fin de que no se produzcan tiempos muertos ni entorpecimiento en la prestación del servicio, por ende deberá contar con carro taller y personal técnico idóneo para este evento.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de EMSERCHÍA E.S.P., obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. y el Municipio de Chía.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA _____

Firma del oferente _____

Nit _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 21 / 24

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 011 de 2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 22 / 24

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 011 de 2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)**

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU P102

PROCESO: No. 011 DE 2017

PÁGINA: 23 / 24

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE